JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

Los compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para 2018, se encuentran aprobados por medio de la Resolución Exenta N° 3.191 del 11 de diciembre de 2017

NOMBRE DEL EQUIPO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de Cálculos de Precio de Excepción (PEX), del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB (PAE) finalizados y enviados al Departamento de Administración y Finanzas (DAF) a 31 de diciembre de 2018.	(N° de Cálculos correspondientes a los PEX del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB (PAE) , finalizados y enviados a DAF al 31 de diciembre del 2018 / N° Total de PEX del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB, comprometidos a finalizar y enviar a diciembre del	Porcentaje (%)	91%	10	11	1. El precio de excepción (PEX), es una acción compensatoria destinada a evitar que el prestador sufra perjuicio económico producto de la verificación de hechos que no le son imputables y en virtud de los cuales se ha visto en la imposibilidad de entregar el servicio comprometido. El responsable de realizar e informar estos cálculos es el Departamento de Alimentación Escolar. 2. La medición del indicador considerará los PEX, asociados al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB (PAE) hasta el mes de agosto del 2018. 3. El numerador considera todos los PEX del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB, calculados e informados sin error al Departamento de Administración y Finanzas, enviados a más tardar al 31 diciembre del 2018. 4. El denominador corresponde a 11 cálculos de PEX comprometidos para envío, es decir, se consideran los cálculos desde el mes de octubre del 2017 al mes de agosto del 2018. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre del 2018 6.. El denominador de JUNAEB corresponde a 11 meses de ajuste que se cuentan desde octubre 2017 a agosto 2018.
2	Porcentaje de Cálculos de Precio de Excepción (PEX), del Programa de Alimentación de Párvulos (PAP), enviados al Departamento de Administración y Finanzas (DAF) al 31 de diciembre de 2018.	(N° de cálculos correspondientes a los PEX del Programa de Alimentación de Párvulos (PAP) , finalizados yenviados a DAF al 31 de diciembre del 2018 / N° Total de PEX del Programa de Alimentación de Párvulos JUNJI comprometidos a finalizar y enviar a diciembre del 2018) *100	Porcentaje (%)	82%	19	23	1. El precio de excepción (PEX), es una acción compensatoria destinada a evitar que el prestador sufra perjuicio económico producto de la verificación de hechos que no le son imputables y en virtud de los cuales se ha visto en la imposibilidad de entregar el servicio comprometido. El responsable de realizar e informar estos cálculos es el Departamento de Alimentación Escolar. 2. La medición del indicador considerará los PEX, asociados al Programa de Alimentación de Párvulo (PAP) de JUNJI al mes de agosto del 2017. 3. El numerador considera todos los PEX del Programa de Alimentación de Párvulo de JUNJI, calculados e informados sin error al Departamento de Administración y Finanzas, enviados a más tardar al 31 diciembre del 2018. 4. El denominador corresponde a 23 cálculos de PEX comprometidos para envío, es decir, se consideran los cálculos desde el mes de octubre del 2015 al mes de agosto del 2017. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre del 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que son respondidas oportunamente por el Departamento de Alimentación Escolar al Departamento que tenga a cargo de Transparencia de JUNAEB.	(N° de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que son respondidas oportunamente por el Departamento de Alimentación Escolar, al Departamento que tenga a cargo de Transparencia de la Dirección Nacional, en 2018 t / N° total de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que ingresan al Departamento de Alimentación Escolar, respondidas al Departamento que tenga a cargo de Transparencia - de la Dirección Nacional en 2018)*100	Porcentaje (%)	90%	36	40	1. Se entenderá que las SAIP son respondidas oportunamente, cuando el tiempo de respuesta no sobrepasa los plazos indicados por el Departamento/Unidad a cargo de Transparencia, para dar respuesta a la SAIP. 2. El denominador estará dado por el total de SAIP recepcionadas (MV.1), por el Departamento de Alimentación Escolar. 3. El numerador corresponde a las SAIP que hayan sido según plazo solicitado por el al Departamento que tenga a cargo de Transparencia (M.V.2 y M.V.3) 4. La información deberá ser consolidada e incorporar a lo menos la siguiente información: N° de folio de la SAIP, fecha de recepción, fecha solicitada por al Departamento que tenga a cargo de Transparencia, fecha de respuesta; entre otros. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre del 2018
4	Porcentaje de compromisos derivados de Auditorías de Contraloría General de la República respondidos en los 10 días hábiles posteriores al plazo definido para cada uno de ellos.	(N° de compromisos derivados de Auditorías de Contraloría General de la República respondidos en los 10 días hábiles posteriores al plazo definido para cada uno de ellos/ N° total de compromisos derivados de Auditorías de Contraloría General de la República asociados al Departamento de Alimentación Escolar) * 100	Porcentaje (%)	80%	13	16	1. Los compromisos a los que hace referencia el indicador, corresponden a aquellos derivados de las Auditorías realizadas por la Controlaría General de la República y que se encuentren bajo responsabilidad del Departamento de Alimentación Escolar, es decir, aquellas auditorías que sean aplicadas en el nivel central. 2. El denominador estará dado por el total de compromisos de Auditorías de Contraloría General de la República bajo responsabilidad del Departamento de Alimentación Escolar que deban ser respondidos durante 2018. Incluye aquellos compromisos 2018 y re-compromisos correspondientes a 2016 y 2017 que deban ser respondidos al 31 de diciembre de 2018 (M.V.1). 3. El numerador corresponderá a aquellos compromisos de Auditorías de Contraloría General de la República respondidos en los 10 días hábiles posteriores al plazo definido para cada uno de ellos (M.V.2). 4. La respuesta de los compromisos deberá ser enviada al Departamento de Auditoria Interna y ser respaldado por medio del documento conductor respectivo, sea correo electrónico, memo u otro medio solicitado desde este último (M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2018.

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de compromiso del presupuesto de Control de Programas asignado al Departamento en 2018.	(Monto (M$) comprometido del presupuesto de Control de Programas asignado al Departamento al 30 de septiembre de 2018 / Monto (M$) total del presupuesto de Control de Programas asignado al Departamento y vigente al 30 de junio de 2018) * 100	Porcentaje (%)	80%	1.264.000	1.580.000	1. El presupuesto de Control de Programas involucra recursos dispuestos para el seguimiento, supervisión y auditorías a los servicios y beneficios entregados por este servicio, con el fin de asegurar alcanzar el fin que persigue cada programa y/o servicio entregado por JUNAEB. 2. La medición del indicador tiene como objeto intención el compromiso de los recursos asignados al Departamento para cumplir con la supervisión, auditorías y seguimiento de los Programas asociados al área. Para el periodo 2018, se consideraran los compromisos de continuidad del año 2017 y aquellos correspondientes a 2018 3. El denominador estará dado por el monto (M$) total asignado al Departamento de Alimentación Escolar y vigente al 30 de junio de 2018, de acuerdo a la Resolución exenta que aprueba la distribución de presupuesto del ítem de Control de Programas (M.V.1). 4. El numerador corresponde al monto (M$) total del presupuesto total al Departamento de Alimentación Escolar y vigente al 30 de junio de 2018; comprometido al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). 5. El resultado de compromiso, deberá respaldarse por medio del Reporte de Ejecución Presupuestaria (M.V.2), el que deberá ser emitido a más tardar el 15 de octubre de 2018; que además deberá considerar un reporte del SIGFE (M.V.3) que respalde los montos respectivos. 6. Se excluyen de la medición aquellos controles de programa, cuyo proceso de compra se llevó a término y no se adjudicó por falta de oferente o por exceder el presupuesto autorizado en Resolución vigente al 30 de junio del 2018. 7. Fecha de cumplimiento: 15 de octubre del 2018.

NOMBRE DEL EQUIPO: SALUD DEL ESTUDIANTE

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de hitos de la actualización del Manual de CRE realizados al 30 de noviembre de 2018.	(N° de hitos de la actualización del Manual de CRE realizados al 30 de noviembre de 2018/ N° de hitos de la actualización del Manual de CRE programados al 30 de noviembre de 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	8	8	1. La actualización del Manual de Procedimientos del Programa Campamentos Recreativos Escolares, corresponde a un proceso participativo que tiene como principal objetivo recoger opiniones técnicas de las contrapartes regionales y/u otros actores que permitan actualizar los procesos de implementación y gestión de los Programas de Campamentos Recreativos, Escuelas Abiertas, Actividades Recreativas Culturales y Recreos Entretenidos. 2. El denominador corresponderá al total de hitos de la actualización del Manual de CRE programados al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). La programación deberá ser aprobada a más tardar el 31 de marzo de 2018, pudiendo ser modificada durante el periodo hasta el 31 de agosto de 2018. 3. La programación deberá contener la identificación de los hitos, responsables, plazos y sus respectivos registros. Deberá, también, considerar actividades participativas que permitan validar el proceso y dar cumplimiento al objetivo del indicador. Asimismo, el hito final corresponderá a la emisión del Manual de Procedimientos del Programa Campamentos Recreativos Escolares por el Departamento de Salud del Estudiante y enviado al Departamento de Jurídica para su respectiva tramitación. 4. El numerador estará dado por hitos de la actualización del Manual de CRE realizados al 30 de noviembre de 2018, los que deberán estar respaldados por los respectivos registros (M.V.2 y M.V.3), de acuerdo a lo definido en la programación. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
2	Porcentaje de Direcciones Regionales con supervisión integral realizada por el Departamento de Salud del Estudiante al 31 de octubre de 2018.	(N° de Direcciones Regionales con supervisión integral realizada por el Departamento de Salud del Estudiante al 31 de octubre de 2018/ N° de Direcciones Regionales programadas a supervisar durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	5	5	1. El proceso al que se refiere el indicador consiste en la realización de supervisiones integrales a las Direcciones Regionales, independiente del área técnica al que pertenezca el coordinador/a o funcionario/a del Departamento de Salud del Estudiante que la realice, con la finalidad de retroalimentar la gestión regional a los diferentes coordinadores de la Dirección Nacional. 2. El denominador corresponderá a las Direcciones Regionales programadas para aplicar supervisión integral durante 2018 (M.V.1). La programación deberá estar aprobada a más tardar el 31 de marzo de 2018, pudiendo ser modificada durante el periodo hasta el 31 de agosto de 2018. 3. La programación deberá considerar a lo menos 5 regiones, las que serán definidas de acuerdo a criterios que deberán estar establecidos en ella, es decir, los estándares, protocolos u otros que defina el equipo. 4. El numerador estará dado por las Direcciones Regionales con supervisión integral realizada (M.V.2) al 31 de octubre de 2018. 5. La supervisiones deberán estar debidamente respaldadas por las actas de supervisión integral aplicadas instrumento que deberá registrar la evaluación del estado de avance de cada Unidad o programa (Servicios Médicos, Habilidades para la Vida, Salud Oral y Psicosocial) en relación a las actividades, coberturas, ejecución presupuestaria, nudos críticos, alertas y buenas prácticas desarrolladas. Además, deberá considerar al menos una reunión con el equipo regional de Salud del Estudiante. 6. Las actas aplicadas deben contener la firma de los funcionarios/as del equipo de salud regional participantes, la identificación y firma del coordinador/a o funcionario/a que supervisa. 7. Las actas deberán ser enviadas a: Jefe/a del Departamento de Salud del Estudiante, Encargados/as de Área del Departamento de Salud del Estudiante, Director/a Regional y equipo de salud de la región supervisada (M.V.3). 8. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de octubre 2018.
3	Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que son respondidas oportunamente por el Departamento de Salud del Estudiante al Departamento que tenga a cargo Transparencia de JUNAEB	(N° de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que son respondidas oportunamente por el Departamento de Salud del Estudiante, al Departamento que tenga a cargo Transparencia de la Dirección Nacional, en 2018 / N° total de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que ingresan al Departamento de Salud del Estudiante, respondidas al Departamento que tenga a cargo Transparencia de la Dirección Nacional en 2018)*100	Porcentaje (%)	85%	10	12	1. Se entenderá que las SAIP son respondidas oportunamente, cuando el tiempo de respuesta no sobrepasa los plazos indicados por el Departamento/Unidad a cargo de Transparencia. 2. El denominador estará dado por el total de SAIP recibidas (MV.1), por el Departamento de Salud del Estudiante. Se excluye las consultas que deban ser respondidas el mismo día en que son derivadas. 3. El numerador corresponde a las SAIP que hayan sido respondidas por el Departamento de Salud del Estudiante según plazo solicitado por el Departamento a cargo de Transparencia (M.V.2 y M.V.3) 4. La información deberá ser consolidada e incorporar a lo menos la siguiente información: N° de folio de la SAIP, fecha de recepción, fecha solicitada por el Departamento que tenga a cargo Transparencia, fecha de respuesta; entre otros. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre del 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de compromisos derivados de Auditorías de Contraloría General de la República respondidos en los 10 días hábiles posteriores al plazo definidos para cada uno de ellos.	(N° de compromisos derivados de Auditorías de Contraloría General de la República respondidos en los 10 días hábiles posteriores al plazo definidos para cada uno de ellos/ N° total de compromisos derivados de Auditorías de Contraloría General de la República asociados al Departamento de Salud del Estudiante) * 100	Porcentaje (%)	80%	11	14	1. Los compromisos a los que hace referencia el indicador, corresponden a aquellos derivados de las Auditorías realizadas por la Controlaría General de la República y que se encuentren bajo responsabilidad del Departamento de Salud del Estudiante. 2. El denominador estará dado por el total de compromisos de Auditorías de Contraloría General de la República bajo responsabilidad del Departamento de Salud del Estudiante que deban ser respondidos durante 2018. Incluye aquellos compromisos 2018 y re-compromisos correspondientes a 2016 y 2017 que deban ser respondidos al 31 de diciembre de 2018 (M.V.1). 3. El numerador corresponderá a aquellos compromisos de Auditorías de Contraloría General de la República respondidos en los 10 días hábiles posteriores al plazo definidos para cada uno de ellos (M.V.2). 4. La respuesta de los compromisos deberá ser respaldado por medio del documento conductor respectivo, sean correo electrónico, memo u otro medio solicitado desde el Departamento de Auditoría Interna (M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2018.

NOMBRE DEL EQUIPO: BECAS Y LOGÍSTICA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de Direcciones Regionales con Supervisión integral realizado del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2018	(N° de Direcciones Regionales con Supervisión integral del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2018 efectuados / N° de Direcciones con Supervisión integral del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2018 programados)* 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. La mejora al control del Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE) al que hace referencia el indicador, corresponde a una supervisión integral del programa, que se llevará a cabo mediante visitas en terreno a las Direcciones Regionales y a las Entidades Ejecutoras que dependen de las regiones visitadas. De ser necesario, por recursos presupuestarios o disponibilidad de tiempo, se determinará una muestra de las Entidades Ejecutoras. 2. Las Direcciones Regionales que serán supervisadasse elegirán de acuerdo a un Diagnóstico (M.V.1) que determine que Direcciones Regionales tienen mayor vulnerabilidad en cuanto a la gestión. Dicho diagnóstico indicará los criterios de selección de las Direcciones Regionales, los aspectos a pesquisar en la supervisión integral (tanto técnico como financiero), en caso de ser necesario, la metodología de selección de las Entidades Ejecutoras a supervisar, y otros aspectos relevantes. 3. El o los instrumentos de supervisión elaborados para el proceso (M.V.3), se construirán según lo descrito en el diagnóstico, y de acuerdo a las necesidades establecidas en éste. 4. Se elaborará una programación de las visitas en terreno para el proceso de control integral PRFE 2018 (M.V.2) que deberá ser aprobada a más tardar el 31 de marzo de 2018. Además, podrá tener modificaciones, las que podrán realizarse a más tardar el 31 de agosto de 2018. 5. El numerador estará dado por las Direcciones Regionales con Control integral del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2018 efectuado, con Informes de Supervisión, instrumento de supervisión aplicado, y Plan de acción sugerido (M.V.4) 6. El denominador representa el número de Direcciones Regionales con Control integral del Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2018, que han sido programadas para visitar en terreno para el proceso de control integral 2018.(M.V.2). 7. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.
2	Porcentaje de controles preventivos de la gestión, implementados para becas Presidente de la República (BPR) y Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) año 2018	(N° de controles preventivos implementados durante el año 2018/ N° de controles preventivos comprometidos para la Beca Presidente de la República (BPR) y Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) año 2018)*100	Porcentaje (%)	90%	5	6	1. El control preventivo al que hace referencia el indicador, corresponde a una Control Interno elaborado por profesionales del equipo del Departamento de Becas, el cual busca detectar inconsistencias en las distintas partes del proceso, para establecer mejoras en la gestión. 2. El numerador estará dado por el número de controles preventivos implementados para la Beca Presidente de la República (BPR) y Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) año 2018. 3. El denominador representa el número de controles preventivos comprometidos para la Beca Presidente de la República (BPR) y Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) año 2018 4. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de estudiantes de educación superior con Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) nueva al 31 de mayo del año t.	(N° de estudiantes de educación superior con TNE nueva, entregada al 31 de mayo del año t / N° total de estudiantes de educación superior que se encuentren inscritos en el Sistema Web TNE al 31 de enero del año t) * 100	Porcentaje (%)	85%	87.041	102.401	1. El Indicador mide la oportunidad en la entrega de las tarjetas nuevas a los estudiantes de 1er. año de educación superior que cuentan con fotografía (captura temprana) entre el 01 y 31 de enero del año t y que se encuentren inscritos en el Sistema Web TNE al 31 de enero del año t. Se excluirán de la medición del indicador las regiones en las cuales se realice un proceso de retarjetización. 2. El denominador corresponderá al total de estudiantes de educación superior que se encuentren inscritos en el Sistema Web TNE al 31 de enero del año t (M.V.1 y M.V.2). 3. El numerador estará dado por los estudiantes de educación superior con TNE nueva, entregada al 31 de mayo del año t (M.V.3). 4. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de mayo de 2018.
4	Porcentaje auditorías a los saldos de equipos del MCPA y YEMPC realizadas al 30 de septiembre de 2018.	(N° de auditorías a los saldos de equipos del MCPA y YEMPC realizadas al 30 de septiembre de 2018/ N° de auditorías a los saldos de equipos del MCPA y YEMPC programadas al 30 de septiembre de 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	4.000	4.000	1. Las auditorías a las que hace referencia el indicador, corresponden a procesos de seguimiento y control de los saldos de equipos de los Programas Me Conecto para Aprender (MPCA) y Yo Elijo para Aprender (YEMPC) correspondiente a los años 2016 y 2017; que se encuentren bajo responsabilidad del Departamento de Logística del nivel central. 2. El denominador corresponderá a las auditorías a los saldos de equipos del MCPA y YEMPC programadas al 30 de septiembre de 2018 (M.V.1). 3. La programación deberá ser aprobada al el 31 de marzo de 2018 y podrá contemplar modificaciones a más tardar al 30 de junio de 2018. 4. El numerador corresponderá a las auditorías a los saldos de equipos del MCPA y YEMPC realizadas al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de septiembre de 2018.

CHILE LO HACEMOS TODOS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

NOMBRE DEL EQUIPO: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de Informes de Gestión de Multas enviados a la Dirección Nacional del Servicio dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente.	(N° de Informes de Gestión de Multas enviados a la Dirección de JUNAEB dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente/ N° de Informes de Gestión de Multas programados para 2018) * 100.	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. La Gestión de Multas corresponde al proceso que inicia desde la identificación de sanciones y multas (PAE y No PAE) provenientes de incumplimientos recibidos, la generación de resoluciones que notifican el monto a cobrar a los prestadores y el cobro de éstas. 2. La medición del indicador tiene como objetivo informar a las diferentes áreas del Servicio sobre los resultados, avances y estado de los diferentes incumplimientos informados; esto con la finalidad de contar con la información necesaria para la toma de decisiones. 3. El denominador corresponderá a los Informes de Gestión de Multas programados para 2018. La periodicidad del envío de los Informes de Gestión de Multas será mensual, entre los meses de marzo y diciembre (10 en total). 4. En el mes de marzo se enviará el Informe de Gestión de Multas N°1 correspondiente a la gestión de multas del mes de febrero, finalizando con el envío en el mes de diciembre del Informe de Gestión de Multas N°10 correspondiente a la gestión de multas del mes de noviembre. 5. El numerador estará dado por los Informes de Gestión de Multas enviados a la Dirección de JUNAEB dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente (M.V.1 y M.V.2). 6. La información de multas PAE debe contemplar a lo menos lo siguiente: multa enviada al prestador en primera instancia (monto de la resolución de notificación), multa final calculada (monto de la resolución de reclamación, confirmación o según corresponda) enviada a la Unidad de Finanzas, multas enviadas a cobro a los prestadores (mediante carta de cobro) y multas cobradas. Además se deberá incorporar la información pendiente de análisis o en tramitación por la Unidad de Multas y la cantidad de multas pendientes de cobro a la fecha por la Unidad de Finanzas. Los infomes deberán considerar la información de todas las licitaciones PAE de JUNAEB a excepción de JUNJI-Integra. 7. La información de multas No PAE, debe contemplar a lo menos lo siguiente: cantidad de incumplimientos recepcionados (memorandos enviados por los Departamentos) por prestador, temática y Departamento, multa final calculada y enviada al Departamento de Jurídica, multas enviadas a cobro a los prestadores y multas cobradas. 8. La información (PAE y No PAE) deberá estar respaldada con las trazabilidades de las multas (M.V.3 y M.V.4). 9. El documento conductor que remite informe puede ser memorando, correo electrónico u otro y deberá ser enviado al Director Nacional, Jefaturas de Departamentos y Jefaturas de Unidad. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 17 de diciembre de 2018.
2	Porcentaje de reportes de pago de Ajustes y Pago de Excepción (PEX) a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), emitidos dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente.	(N° de reportes de pago de Ajustes y Pago de Excepción (PEX) a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), emitidos dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente / N° total de reportes de pago de Ajustes y Pago de Excepción (PEX) a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), programados durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. Se entenderá por pago de Ajustes y Pago de Excepción (PEX) a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a los pagos tanto del PAE como de PAP-JUNJI. 2. El denominador considerará 10 reportes de pago de Ajustes y Pago de Excepción (PEX) a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar (PAE); de acuerdo a lo siguiente: * 1° Reporte en marzo, que contendrá la información de los meses de enero y febrero. * 2° Reporte en abril, que contendrá la información del mes de marzo. * Así sucesivamente hasta el 10° Reporte en diciembre que contendrá la información del mes de noviembre. 3. El numerador corresponderá a los reportes de pago de Ajustes y Pago de Excepción (PEX) a los proveedores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) emitidos dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente, y enviado al Director/a Nacional (M.V.2 y M.V.3). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Jefe/a de Departamento de Administración y Finanzas y/o su subrogante o reemplazo. 4. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no hayan sido remitidos al Director/a Nacional y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 17 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional, emitidos dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de SIGFE.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional, emitidos dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de SIGFE / N° total de reportes de ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional emitidos durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	95%	10	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto a nivel país, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte de ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto nacional y de las Direcciones Regionales que se encuentre reflejado en el SIGFE. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29, 31 y 33. 3. Se considerará como fecha de cierre de SIGFE aquella definida por calendario emitido desde el Departamento de Administración y Finanzas. En caso de ampliaciones de plazo para el cierre de SIGFE, se deberán presentar respaldos (correos electrónicos) que den cuenta de la autorización de dicha ampliación. 4. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria; de acuerdo a los siguiente: * 1° Reporte en marzo, que contendrá la información acumulada de los meses de enero y febrero. * 2° Reporte en abril, que contendrá la información acumulada de los meses de enero, febrero y marzo. * 3° Reporte en mayo, que contendrá la información acumulada de los meses de enero, febrero, marzo y abril. * Así sucesivamente hasta el 10° Reporte en diciembre que contendrá la información acumulada al mes de noviembre. 5. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria emitidos dentro de los cinco días hábiles siguiente al cierre de SIGFE, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Nacional, Directores/as Regionales, Jefes/as de Departamentos y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Jefe/a de la Unidad de Presupuesto y/o su subrogante o reemplazo. 6. El reporte de ejecución presupuestaria además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE como respaldo a las cifras de los reportes. 7. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 8. Fecha de cumplimiento del indicador: 17 de diciembre de 2018.
4	Porcentaje de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	(N° de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en un plazo no mayor a 5 días hábiles durante el periodo comprendido entre marzo a noviembre 2018 / N° Total de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos durante el periodo comprendido entre marzo a noviembre 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	257	285	1. El denominador corresponderá al total de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos entre marzo y noviembre de 2018. 2. El cálculo del numerador se realizará determinando los días hábiles desde la recepción de la totalidad de documentos en la Unidad de Presupuesto hasta la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente firmado por a lo menos por el/la Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas o el/la Jefe/a de la Unidad de Presupuesto y/o su subrogante o reemplazo. 3. Se excluyen de la medición del indicador aquellos documentos que contengan información incompleta y que deban ser devueltos a sus Centros de Responsabilidad/Quien lo solicite. En este caso se enviará un correo electrónico al Centro de Responsabilidad/Quien lo solicite, fundamentando la devolución que no permite la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 4. El porcentaje del Indicador será acumulativo desde marzo a noviembre 2018. 5. Registro de ingreso considera fecha de ingreso y entrega (M.V.1). 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.
5	Porcentaje de hitos del Programa de Calidad de Servicio de la Unidad de Servicios Generales realizados al 30 de noviembre de 2018.	(N° de hitos del Programa de Calidad de Servicio de la Unidad de Servicios Generales realizados al 30 de noviembre de 2018/ N° de hitos del Programa de Calidad de Servicio de la Unidad de Servicios Generales para 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	5	5	1. El Programa de Calidad de Servicio corresponde a una programación de hitos o iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de los servicios prestados por la Unidad de Servicios Generales en el contexto de las labores que desarrolla. 2. El denominador corresponderá al total de hitos definidos en el Programa de Calidad de Servicio (M.V.1). 3. El programa deberá ser aprobado a más tardar el 31 de marzo de 2018 y podrá tener modificaciones hasta el 30 de septiembre de 2018. Asimismo, deberá contener los hitos, descripción, responsables, plazos y los medios de verificación de cada hito. 4. Se deberán considerar a lo menos los siguientes hitos en la programación: aplicación el levantamiento de datos, su análisis, la identificación de ámbitos a abordar, elaboración del plan de acción de mejora y su formalización. 5. El numerador estará dado por los hitos del Programa de Calidad de Servicio de la Unidad de Servicios Generales realizados al 30 de noviembre de 2018; los que deberán contar con los respaldos respectivos (M.V.2). 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: COMPRAS

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de hitos del proyecto "Elaboración del procedimiento Evaluación de Proveedores", implementados al 30 de noviembre del 2018.	(N° hitos del proyecto "Elaboración del procedimiento Evaluación de Proveedores", implementados al 30 de noviembre del 2018 / N° total de hitos del proyecto "Elaboración del procedimiento Evaluación de Proveedores", comprometidos al 30 de noviembre del 2018) * 100	Porcentaje (%)	80%	8	10	1. La elaboración de un procedimiento de Evaluación de Proveedores, busca contar con la información necesaria para la definición de criterios objetivos y estándares para la evaluación de los proveedores que participan de la provisión de bienes y servicios institucionales, adquiridos a través de licitaciones públicas. 2. El denominador estará dado por el total de hitos programados a implementar al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). 3. La programación del proyecto debe considerar al menos los siguientes hitos: - Reuniones de levantamiento de información con el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), Departamento de Jurídica y Gabinete de la Dirección Nacional. - Diseño del Flujograma del proceso. - Creación de instrumentos: criterios de evaluación y ficha de evaluación de proveedores. - Presentación del proyecto completo al Departamento de Administración y Finanzas (DAF), Jurídico y Gabinete de la Dirección Nacional. - Pilotaje, sensibilización y difusión 4. La programación deberá considerar los medios de verificación, responsables y plazos que darán cuenta de la implementación de cada hito. Por tanto, se entenderá que un hito está implementado cuando cumple con todos los requisitos establecidos en la programación. Asimismo, se consideran modificaciones a la programación, las que se podrán hacer a más tardar el 30 de septiembre de 2018. 5. El numerador se refiere al total de hitos implementados al 30 de noviembre de 2018 (M.V.2), que den cumplimiento según los verificadores y plazos programados. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.
2	Porcentaje de calendarios de procesos de licitaciones y grandes compras elaborados, actualizados y difundidos al 31 de octubre de 2018.	(N° de calendarios de procesos de licitaciones y grandes compras elaborados, actualizados y difundidos al 31 de octubre de 2018/ N° de calendarios de procesos de grandes compras a elaborar durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	3	3	1. El Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones debe elaborar calendarios de las licitaciones y grandes compras del nivel central que se requieren para la provisión de bienes y servicios de JUNAEB; con la intención de establecer la oportunidad en la que se debe dar inicio a la tramitación de los procesos necesarios para ello. 2. El denominador del indicador corresponderá a 3 calendarios, los que se deberán emitir a más tardar el día 15 del mes, de acuerdo al siguiente detalle: * 1° calendario enviado en abril. * 2° calendario enviado en julio. * 3° calendario enviado en octubre. En el caso de que el día 15 sea sábado, domingo y/o festivo, el informe se presentará al día hábil siguiente. 3. Los calendarios deberán ser acumulativos, es decir, deberán ir sumando a la programación de licitaciones y grandes compras del calendario anterior. 4. Los calendarios deberán contar con información con corte al último día hábil del mes anterior al de su emisión y contener al menos: identificación de la licitación o grandes compras, fecha de inicio de tramitación de las mismas, presupuesto asignado a la compra, departamento requirente, fecha de entrega del bien o servicio a proveer, alertas y observaciones, cuando corresponda. Además de lo anterior, los calendarios deben ser enviados a la Dirección y Jefaturas de Departamento. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de octubre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de contratos elaborados disponibles para firma de los proveedores dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción conforme de la garantía y personería jurídica por parte del Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones.	(N° contratos elaborados disponibles para firma de los proveedores dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción conforme de la garantía y personería jurídica por parte del Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones / N° total contratos elaborados disponibles para firma de los proveedores durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	87%	83	95	1. El denominador corresponderá al total de contratos elaborados y disponibles para firma de los proveedores, entre enero y noviembre de 2018 excluyendo a aquellos que se envían a Toma de Razón a Contraloría General de la República (monto mayor o igual a 5.000 UTM) y todos aquellos que derivan de Tratos Directo (M.V.1). 2. El numerador corresponderá a los contratos elaborados disponibles para firma de los proveedores dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción conforme de la garantía y/o personería jurídica por parte del Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones, según corresponda. 3. El plazo en días hábiles se contabilizará desde el día hábil siguiente a la recepción del último documento requerido: garantía y/o personería. 4. La obligación de presentar o no la garantía de fiel cumplimiento se establece en las bases de licitación, por lo que en algunos procesos no será requisito para firmar el contrato (M.V.3) 5. La personería jurídica puede no estar disponible en el portal Mercado Público o no vigente al momento de la adjudicación, lo que será consignado en el Informe Final de Evaluación de Ofertas (M.V.2). En el evento que no se encuentre disponible o vigente, se registran las fechas de recepción conforme de la personería vigente (M.V.3). 6. Cuando el proveedor adjudicado es una asociación denominada Unión Temporal de Proveedores (UTP), el documento solicitado como equivalente a la personería será el Acuerdo de Unión Temporal y la escritura pública cuando el monto del contrato supere las 1.000 UTM. 7. Fecha de cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2018.
4	Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que son respondidas oportunamente por el Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones al Departamento que tenga a cargo Transparencia de JUNAEB	(N° de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que son respondidas oportunamente por el Departamento Procesos de Compras y Licitaciones, al Departamento que tenga a cargo Transparencia de la Dirección Nacional, en el periodo t / N° total de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que ingresan al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones, respondidas al Departamento que tenga a cargo Transparencia de la Dirección	Porcentaje (%)	85%	10	12	1. Se entenderá que las SAIP son respondidas oportunamente, cuando el tiempo de respuesta no sobrepasa los plazos indicados por el Departamento/Unidad a cargo de Transparencia. 2. El denominador estará dado por el total de SAIP que ingresan al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones (MV.1) y que son respondidas al Departamento que tenga a cargo Transparencia de JUNAEB 3. Se excluyen las SAIP que por fecha indicada en correo electrónico, tengan que ser respondidas en un plazo menor o igual a 1 día hábil a contar del día siguiente a la recepción de la SAIP. 4. El numerador corresponde a las SAIP que hayan sido respondidas por el Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones según plazo solicitado por el Departamento a cargo de Transparencia (M.V.2 y M.V.3) 5. La información deberá ser consolidada e incorporar a lo menos la siguiente información: N° de folio de la SAIP, fecha de recepción, fecha solicitada por el Departamento que tenga a cargo Transparencia, fecha de respuesta; entre otros. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre del 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: PERSONAS

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de funcionarios/as con prórrogas de contratas totalmente tramitadas al 31 de enero de 2018.	(N° de funcionarios/as con prórroga de contrata totalmente tramitada al 31 de enero de 2018/ N° total de funcionarios/as a contrata en condición de prorrogar contrata al 31 de diciembre de 2017) * 100	Porcentaje (%)	90%	644	715	1. Se entiende como prórroga de contrato la renovación u extensión de la condición contractual de los funcionarios/as a contrata de JUNAEB. 2. La tramitación de la prórroga de a funcionarios/as a contrata, se entenderá realizada cuando la resolución sea notificada a Contraloría General de la República a través del sistema SIAPER TRA (Toma de Razón Automática). 3. El denominador corresponde al total de funcionarios/as a contrata al 31 de diciembre de 2017 (M.V.1) que mantienen su condición contractual para el periodo 2018, es decir, que no cuenten con cambios en sus funciones, grado o calidad jurídica. 4. Se entiende "en condición de prorrogar" aquellos funcionarios/as que cuentan con contrato año 2017 totalmente tramitado al 31 de diciembre del mismo año. 5. El numerador estará dado por los funcionarios/as a contrata con prórroga de contrata totalmente tramitada al 31 de enero de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de enero de 2018.
2	Porcentaje de subsidio por licencias médicas recuperado.	(Monto ($) recuperado por subsidio de licencias médicas durante 2018 / Monto ($) total a recuperar por subsidio de licencias médicas presentadas durante el 2018) * 100	Porcentaje (%)	70%	38.500.000	55.000.000	1. La medición del indicador considera los montos asociados a las licencias médicas factibles de recuperar, es decir, aquellas con derecho a pago de subsidio; todo esto en el contexto de la recuperación de recursos (ingresos presupuestarios) de acuerdo al Art. 12 de la Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único; y la normativa vigente. 2. El denominador corresponde al monto total a recuperar por subsidio de licencias médicas presentadas entre enero y septiembre de 2018 (M.V.1). La planilla deberá considerar a lo menos el tipo de licencia médica, los días de la licencia, los días autorizados, el monto inicial y el monto a recuperar. 3. El numerador considera el monto total recuperado por subsidio de licencias médicas a noviembre de 2018 (M.V.2). El monto recuperado deberá estar debidamente respaldado con los documentos bancarios o transferencias electrónicas y/o registros emitidos por las Instituciones de Salud Previsional Privadas que establezca el monto específico recuperado del periodo (M.V.3) 4. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
3	Porcentaje de iniciativas del Plan de Buen Trato implementadas durante el 2018.	(N° de iniciativas del Plan de Buen Trato implementadas al 30 de noviembre de 2018 / N° de iniciativas del Plan de Buen Trato programadas al 30 de noviembre de 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	10	10	1. El Plan de Buen Trato debe considerar identificación de las iniciativas a implementar, definición de plazos, responsables y medios de verificación que darán cuenta de la implementación. Este Plan deberá ser aprobado a más tardar el 31 de marzo de 2018 y podrá sufrir modificaciones, las que deberán realizarse a más tardar el 30 de septiembre del mismo año. 2. El denominador corresponderá al total de iniciativas identificadas en el Plan de Buen Trato para implementar al 30 de noviembre del 2018 (M.V.1). 3. El numerador corresponderá al total de iniciativas implementadas al 30 de noviembre de 2018 de acuerdo al Plan de Buen Trato (M.V.2). 4. Se considerará que una iniciativa está implementada cuando se dé cuenta de su implementación en plazo y la presentación de los verificadores comprometidos en el Plan. 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.
4	Porcentaje de hitos del Programa para el Diseño e Implementación de la Escuela de Capacitación para Supervisores PAE implementados.	(N° de hitos del Programa para el Diseño e Implementación de la Escuela de Capacitación para Supervisores PAE implementados al 31 de diciembre del 2018 / N° total de hitos del Programa para el Diseño de la Escuela de Capacitación para Supervisores PAE) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El Programa para el Diseño e Implementación de la Escuela de Capacitación para Supervisores PAE deberá contar a lo menos con los siguientes hitos: - definición del perfil y competencias de los supervisores PAE JUNAEB - definición de los módulos a desarrollar. Los hitos deberán contar con la identificación de actividades, responsables, plazos y medios de verificación. Este Programa deberá ser aprobado a más tardar el 31 de marzo de 2018 y podrá tener modificaciones, las que deberán realizarse a más tardar el 31 de octubre del mismo año. 2. El denominador corresponderá al total de hitos definidos en el Programa (M.V.1). 3. El numerador corresponderá al total de hitos definidos en el Programa que están implementados (M.V.2). 4. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: ASESORÍA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades del Plan de Comunicaciones Internas de JUNAEB implementadas durante 2018.	(N° de actividades del Plan de Comunicaciones Internas implementadas al 30 de noviembre de 2018/ N° total de actividades del Plan de Comunicaciones Internas programadas al 30 de noviembre del 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	18	20	1. El Plan de Comunicaciones Internas de JUNAEB 2018 corresponde a una serie de actividades e iniciativas que tienen como principal objetivo fortalecer los vínculos internos del Servicio y poner en conocimiento a todos/as los/las funcionarios/as respecto a las principales actividades y logros del Servicio. 2. El denominador corresponderá al total de actividades del Plan de Comunicaciones Internas programadas al 30 de noviembre del 2018 (M.V.1). 3. El Plan de Comunicaciones internas debe ser aprobado a más tardar el 29 de marzo de 2018 y podrá tener modificaciones hasta el 30 de septiembre de 2018. El Plan deberá considerar a lo menos plazos, responsables y medios de verificación. Asimismo, debe considerar las siguientes temáticas: * Actividades encabezadas por el Secretario General con los equipos de JUNAEB. * Boletines informativos mensuales. * Actividades de Buen Trato. * Otros.4. El numerador estará dado por las actividades del Plan de Comunicaciones Internas implementadas al 30 de noviembre de 2018. Se considerarán como implementadas a aquellas actividades que cuenten con todos los respaldos definidos en la programación y que permitan dar cuenta de la implementación de éstas (M.V.2). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de auditorías a Direcciones Regionales realizadas, durante el año 2018.	(N° de auditorías a Direcciones Regionales realizadas en forma presencial durante el año 2018 / N° total de auditorías a Direcciones Regionales programadas en el Plan Anual de Auditoría durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	66%	2	3	1. Las auditorías a las que hace referencia el indicador, corresponden a auditorías presenciales a las Direcciones Regionales, que tienen como objetivo determinar hallazgos, desviaciones u otros que requieran definir los compromisos para subsanar y disminuir las desviaciones definidas. 2. El denominador corresponderá al total de auditorías a Direcciones Regionales programadas en el Plan Anual de Auditoría durante 2018. Dicha programación debe considerar al menos tres Direcciones Regionales. 3. Las auditorías a Direcciones Regionales deben estar incorporadas en el Plan Anual de Auditoría (M.V.1 y M.V.2), el cual se determina por medio de un diagnóstico efectuado con información proveniente de distintas fuentes, tales como presupuesto, Informes Auditorías, Informes de Contraloría de años anteriores y requerimientos institucionales, entre otros, que tendrá como resultado el Plan de Auditoría Anual 2018. 4. El numerador corresponderá a las auditorías a Direcciones Regionales realizadas en forma presencial durante el año 2018, las que deben ser respaldas por actas e informes (M.V.3 y M.V.4).
3	Porcentaje de solicitudes de confección y/o revisión de convenios respondidos por el Departamento Jurídico en un plazo de 10 días hábiles, desde la recepción en dicho centro de responsabilidad, durante 2018.	(N° de solicitudes de confección y/o revisión de convenios, respondidos por el Departamento Jurídico dentro de 10 días hábiles desde su fecha de recepción en dicho centro de responsabilidad durante 2018 / N° total de solicitudes de confección y/o revisión de convenios recibidos por el Departamento Jurídico durante 2018)*100	Porcentaje (%)	70%	62	89	1. Las solicitudes a las que se refiere el indicador, son requerimientos que realizan los Departamentos/Unidades de JUNAEB al Departamento Jurídico, los cuales están asociados, principalmente, a la confección y/o revisión de convenios en base a los preceptos legales y la normativa correspondiente. 2. El detalle de las solicitudes estará contenido en el reporte (planilla) de seguimiento, en donde se especifica la fecha de recepción en el Departamento , el abogado responsable, el Departamento/Unidad solicitante, los días de tramitación y el detalle del documento que certifique la tramitación de la solicitud (memo, correo, etc.), entre otra información que sea relevante 3. El plazo de 10 días hábiles comenzará a correr desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud y una vez que el/la solicitante hayan acompañado todos los antecedentes indispensables para la confección y/o revisión de los convenios respectivos. Mientras no se hayan presentado todos los antecedentes necesarios para resolver, el plazo de 10 días hábiles permanecerá suspendido. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: PLANIFICACIÓN

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Diseñar plataforma virtual para Capacitación a Terceros de JUNAEB.	Diseñar plataforma virtual para Capacitación a Terceros de JUNAEB.	Porcentaje (%)	90%	No Aplica	No Aplica	1. El Aula Virtual para Capacitación a Terceros busca diseñar una plataforma virtual que permita realizar capacitaciones e-learning a la Red Colaboradora de JUNAEB (sostenedores, coordinadores comunales, directores, profesores, etc.) sobre la implementación de los Programas institucionales. 2. Fecha de cumplimiento: 31 de agosto de 2018
2	Cantidad de seminarios de Equidad e Inclusión realizados en el año 2018.	(N° de seminarios de Equidad e Inclusión realizados en el año 2018/ N° total de seminarios de Equidad e Inclusión programados en el año 2018)*100	Porcentaje (%)	100%	2	2	1. El denominador corresponderá al total de seminarios comprometidos en la programación de seminarios de Equidad e Inclusión correspondiente al año 2018 (M.V.1). 2. La programación de seminarios deberá estar aprobada a más tardar el 28 de febrero del 2018. No obstante se podrán realizar modificaciones posteriormente, las que podrán realizarse a más tardar el 30 de abril de 2018. 3. El numerador está dado por los seminarios realizados en los plazos definidos por la programación y cuenten con registros de implementación (M.V.2). 4. Fecha de cumplimiento: 30 de junio de 2018.
3	Porcentaje de Reportes de Análisis de Datos emitidos a los Departamentos Programáticos durante 2018.	N° de Reportes de Análisis de Datos emitidos a los Departamentos Programáticos durante 2018/ N° de Reportes de Análisis de Datos a emitir durante 2018) * 10	Porcentaje (%)	43%	3	7	1. Los Reportes a los que hace referencia el indicador, corresponden a informes de análisis de datos elaborados por el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios en base a la información de Encuesta de Vulnerabilidad vigente y otras fuentes disponibles, con la finalidad de aportar al Programa, es decir, a la retroalimentación, mejora continua o implementación, según aplique. 2. El denominador considerará a lo menos 2 Reportes por cada Departamento Programático, es decir, 8 Reportes. 3. El informe deberá estar aprobado por el Jefe/a del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios o su subrogante/reemplazo. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2018.
4	Mapa de Procesos elaborado al 31 de diciembre de 2018.	Mapa de Procesos elaborado al 31 de diciembre de 2018.	Porcentaje (%)	100%	No Aplica	No Aplica	1. El Mapa de Procesos al que hace referencia el indicador, corresponderá a la identificación de los procesos priorizados por el Servicio. 2. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: INFORMÁTICA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de reportes de presupuesto y compras del Departamento de Informática, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de presupuesto y compras del Departamento de Informática, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de presupuesto y compras del Departamento de Informática comprometidos para 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	10	10	1. Los reportes de presupuesto y compras a los que hace referencia el indicador, corresponden a informes asociados al análisis de la ejecución del presupuesto asignado al Departamento de Informática, el estado de las compras que realiza y las causas que puedan poner el riesgo los procesos; con el objeto de aportar con información a la correcta toma de decisiones. 2. El denominador considera 10 reportes de presupuesto y compras; de acuerdo a los siguiente: * 1° Reporte en marzo, que contendrá la información acumulada de los meses de enero y febrero. * 2° Reporte en abril, que contendrá la información acumulada de los meses de enero, febrero y marzo. * 3° Reporte en mayo, que contendrá la información acumulada de los meses de enero, febrero, marzo y abril. * Así sucesivamente hasta el 10° Reporte en diciembre que contendrá la información acumulada al mes de noviembre. 3. Los reportes deberán considerar, a lo menos, la siguiente información y su respectivo análisis: * Presupuesto asignado al Departamento de Informática, inicial, vigente, comprometido y ejecutado; que se encuentre reflejado en el SIGFE para su centro de costo (principalmente de los Subtítulos 22 y 29). 4. El numerador corresponderá a los reportes de presupuesto y compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Secretario General, Jefe/a de Gabinete, (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el Jefe/a del Departamento de Informática y/o su subrogante o reemplazo. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes el último día hábil del mes. 6. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no sean enviados a quienes corresponda en plazo establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.
2	Porcentaje de capacitaciones internas, asociadas a la Gestión del Conocimiento en área de TI, para el Departamento de Informática realizadas durante 2018.	(N° de capacitaciones internas, asociadas a la Gestión del Conocimiento en área de TI, para el Departamento de Informática realizadas durante 2018/ N° Total capacitaciones internas, asociadas a la Gestión del Conocimiento en área de TI, para el Departamento de Informática programadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	6	6	1. Las capacitaciones a las que hace referencia el indicador, tienen como objetivo contribuir a la gestión del conocimiento interno del Departamento de Informática por medio de actividades que permitan fortalecer o instalar los conocimientos necesarios en materias de TI entre los funcionarios/as del área para la ejecución eficiente de la cartera de proyectos de TI definido por el Secretario General. 2. Las capacitaciones podrán abordar las siguientes temáticas: - GIT (Software de control de versiones, eficiencia y la confiabilidad del mantenimiento de versiones de aplicaciones). - JIRA (Aplicación para el seguimiento de errores, de incidentes y para la gestión operativa de proyectos). - SCRUM (Trabajar colaborativamente, en equipo, metodologías). - JENKIN (Software de Integración continua). - SONARQUBE (Control de calidad de Software). - APPDYNAMINCS (Software para gestión de rendimiento de aplicaciones). 3. El denominador corresponde al total de capacitaciones programadas por el Departamento de Informática para 2018 (M.V.1). 4.--3. La programación debe estar aprobada por el/la Jefe/a del Departamento de Informática a más tardar el 31 de marzo de 2018, debiendo especificar, a lo menos, plazos para las actividades de capacitación, nombre de las actividades, funcionarios/as a capacitar y las horas de duración por cada capacitación. Esta programación podrá tener modificaciones, las que deberán realizarse a más tardar el 30 de septiembre de 2018. 5. El numerador estará dado por las capacitaciones realizadas al 31 de octubre de 2018. Se entenderá que una capacitación está realizada cuando cumpla con la fecha comprometida en programación, cuente con listas de asistencia y documentos y/o presentaciones que den cuenta de los contenidos y materias presentadas en la capacitación (M.V.2 y M.V.3) 6. Las listas de asistencia de la capacitación deben contener al menos: fecha de realización, nombre de la capacitación, nombres y firmas de los participantes; además del nombre y la firma del responsable de la capacitación. 7. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre del 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de etapas del Sistema de Inter-operatividad entre JUNAEB y el Servicio de Registro Civil e Identificación, implementadas en el periodo t.	(N° de etapas del Sistema de Inter operatividad entre JUNAEB y el Servicio de Registro Civil e Identificación, implementadas al 30 de Noviembre de 2018 / N° total de etapas del Sistema de Inter-operatividad entre JUNAEB y el Servicio de Registro Civil e Identificación, comprometidas 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	5	5	1. El proceso al que hace referencia el indicador, corresponde a incorporar la funcionalidad de interoperabilidad y consumo de datos en el sistema Sistema Nacional de Becas 3 (SINAB3) con Registro Civil. 2. El denominador está dado por el total de etapas del Sistema de Interoperatividad JUNAEB – Registro Civil programadas al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). 3. La programación de las etapas del Sistema de Interoperatividad debe definir, a lo menos, medios de verificación, responsables y plazos que darán cuenta de la implementación de las etapas. Esta programación deberá ser aprobada a más tardar el 31 de marzo de 2018 y podrá tener modificaciones, las que deberán realizarse a más tardar el 30 de septiembre del mismo año. 4. El numerador se refiere a las etapas del Sistema de Interoperatividad JUNAEB – Registro Civil implementadas al 30 de noviembre del 2018 (M.V.2). 5. Se entenderá que una etapa está implementada cuando cumple con todos los requisitos establecidos en la programación y los respaldos definidos en la misma. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.
4	Porcentaje de tutoriales sobre el uso de sistemas y/o áreas de soporte del Departamento de Informática, elaborados al 30 de noviembre de 2018.	(N° de tutoriales sobre el uso de sistemas y/o áreas de soporte del Departamento de Informática, elaborados al 30 de Noviembre de 2018/ N° total de tutoriales sobre el uso de sistemas y/o áreas de soporte del Departamento de Informática comprometidos para 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	4	4	1. Los tutoriales a los que hace referencia el indicador tienen como objeto aportar con conocimientos, a los funcionarios/as de JUNAEB, sobre el uso de sistemas y/o ámbitos de áreas de soporte del Departamento de Informática para instalar conocimiento y autogestionar tareas. 2. El denominador está dado por el total de tutoriales sobre el uso de sistemas y/o áreas de soporte del Departamento de Informática programados al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). 3. La programación elaboración tutoriales sobre el uso de sistemas y/o áreas de soporte del Departamento de Informática deberá estar aprobada a más tardar al 31 de marzo de 2018 y deberá definir las temáticas a abordar en los tutoriales, los responsables, plazos y el producto final. Esta programación podrá sufrir modificaciones, las que deberán realizarse a más tardar el 30 de septiembre de 2018. 4. El numerador se refiere a los tutoriales implementados al 30 de noviembre del 2018 (M.V.2). 5. Se entenderá que un tutorial está elaborado cuando cumple con todos los requisitos establecidos en la programación y cuenta con los respaldos respectivos. Asimismo, deberá ser difundido a los funcionarios/as por medio de los canales formales establecidos para ello. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto a la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas y emitidas desde la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB; en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que debe ser aprobado por el nivel central, en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional , en caso de no tener respuesta en el plazo establecido, se entenderá por aprobado el instrumento. No obstante los instrumentos vigentes, como aquellos que se generan en el periodo, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información (cuando aplique); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información, no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional de Tarapacá durante 2018.	(N° de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional durante 2018 / N° total de usuarios de la Dirección Regional que responden la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	45%	Sin Información	Sin Información	1. La evaluación de la atención presencial de público por medio de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad levantar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto de la calidad de la información recibida y el trato que se da a los usuarios/as. 2. Las encuestas de satisfacción, deberán ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programáticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al total de encuestas aplicadas a los/as usuarios/as atendidos en la Dirección Regional al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). Se considerará un mínimo de Encuestas a aplicar a la región, el que será informado por la Dirección Nacional durante el mes de enero de 2018. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada, que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El informe que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a la región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: -Informe Análisis Desviación Marzo-Abril, enviado al 10 de mayo -Informe Análisis Desviación Marzo-Junio, enviado al 10 de julio -Informe Análisis Desviación Marzo-Agosto, enviado al 10 de septiembre -Informe Análisis Desviación Marzo-Octubre, enviado al 10 de noviembre -Informe Análisis Desviación Marzo-Noviembre, enviado al 10 de diciembre 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el Encargado de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el Encargado de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación regional de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá ser aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto a la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas, emitidas desde la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que debe ser aprobado por el nivel central, en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá el instrumento por aprobado. No obstante los instrumentos vigentes, como aquellos que se generan en el periodo, deberán considerar los requisitos mínimos: como fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
3	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	2.400	4.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes.6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto a la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas, emitidas desde la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
3	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	1.800	3.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Septiembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo , el cual contendrá información acumulada al mes de febrero ; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo debe contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	95%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto a la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas, emitidas desde la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	96%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 2. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 3. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
3	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	2.700	4.500	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tiene como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre de 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe se deberá emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo), el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre . 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargada de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que: - No estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. - No hayan sido enviados dentro de los 10 días hábiles o al día hábil siguiente. - No hayan sido enviados a todos los actores que considera la Nota N°7. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: **DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO**

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Ésta podría considerar las instrucciones emitidas desde la Dirección Nacional para definir la muestra y los Programas a incorporar en ella. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 75% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional durante 2018.	(N° de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 75% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional durante 2018 / N° total de usuarios de la Dirección Regional que responden la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público durante 2018) * 10	Porcentaje (%)	50%	Sin Información	Sin Información	1. La evaluación de la atención presencial de público por medio de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, la que de no ser proporcionada por la Dirección Nacional será diseñada por la Dirección Regional, tiene como finalidad levantar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto a la calidad de la información recibida y el trato que se da a los usuarios/as. 2. La encuestas de satisfacción, deberan ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programaticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al Total de encuestas aplicadas a los usuarios/as atendidos en la Dirección Regional y Direcciones Provinciales de la región de Valparaíso al 31 de mayo de 2018 (M.V.1). Se considerará 300 Encuestas a aplicar a la región. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada, que evalúan con a lo menos un 75% la atención de público de la Dirección Regional (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de mayo de 2018.
3	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	3.000	5.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tiene como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional.

CHILE LO HACEMOS TODOS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

JUNAEB Ministerio de Educación Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Informes mensuales de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes mensuales de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB	Unidad (Informes)	5,00	No Aplica	No Aplica	1. Cada mes, la Dirección Regional debe realizar una revisión de su maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, y con ello llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe mensual de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.
5	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre) el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación regional de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: **DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS**

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	80%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018 y deberá considerar las instrucciones emitidas desde la Dirección Nacional para definir la muestra y los Programas a incorporar en ella. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. . 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	70%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Servicios Médicos (SSMM), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 2. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 3. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
3	Porcentaje de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional de durante 2018.	(N° de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional durante 2018 / N° total de usuarios de la Dirección Regional que responden la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	60	100	1. La evaluación de la atención presencial de público por medio de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad levantar la percepción de los/as usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto al la calidad de la información recibida y el trato que se da a los/as usuarios/as. 2. La encuestas de satisfacción, deberan ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programaticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al total de encuestas aplicadas a los/as usuarios/as atendidos en la Dirección Regional al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). Se considerará un mínimo de Encuestas a aplicar a la región 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada, que evalúan con a lo menos un 70% la atención de público de la Dirección Regional (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	2.400	4.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre de 2018.

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador, corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas, a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador, estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1) y sus modificaciones, estas últimas que podrán realizarse a más tardar al 31 de octubre de 2018. La planificación deberá estar aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018 . Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto de la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas, emitidas por la Dirección Nacional. 4. El numerador, estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región del Maule firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores), en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 3. El denominador, considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de los Convenios, deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador, aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
3	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de noviembre del 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir; aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos: 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte, deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir; Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo , el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre 7. El numerador, corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario y enviado al Director Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesarios (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el Encargado de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el Encargado de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas así mismo, deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador, aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística, y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales e instituciones de educación superior, por parte de colaboradores , prestadores y ejecutores de servicios contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas, a todas aquellas visitas de supervisión programadas para efectos del indicador, asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018 y deberá considerar las instrucciones emitidas desde la Dirección Nacional para definir la muestra y los Programas a incorporar en ella. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores, entidades públicas o privadas sin fines de lucro) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 2. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados (nuevos, prórrogas o modificaciones) en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 3. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
3	Porcentaje de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional y Oficinas Provinciales durante 2018.	(N° de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional y Oficinas Provinciales durante 2018 / N° total de usuarios de la Dirección Regional y Oficinas Provinciales que responden la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	40%	Sin Información	Sin Información	1. La evaluación de la atención presencial de público por medio de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad levantar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto al la calidad de la información recibida y el trato que se da a los usuarios/as. 2. La encuestas de satisfacción, deberan ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programaticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al total de encuestas aplicadas a los usuarios/as atendidos en la Dirección Regional al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). Se considerará un mínimo de Encuestas a aplicar a la región, el que será informado por la Dirección Nacional. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada, que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional y Oficinas Provinciales (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	2.400	4.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre de 2018.
5	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el Encargado de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el Encargado de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo en caso de que dicho encargado exista en la región. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas de los. Asimismo deberá contar con a lo menos la programación mensual de compras y sus respectivas modificaciones

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018 y podría considerar las instrucciones emitidas desde la Dirección Nacional para definir la muestra y los Programas a incorporar en ella. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de usuarios/as que responden encuesta de de satisfacción en la atención de público de la Dirección Regional de durante 2018.	(N° de usuarios/as que que responden encuesta de de satisfacción en la atención de público de la Dirección Regional de durante 2018. / N° total de encuestas de satisfacción de Atención de Público programadas durante 2018)*100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. La a aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad levantar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto al la calidad de la información recibida y el trato que se da a los usuarios/as. 2. La encuestas de satisfacción, deberán ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programaticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al total de encuestas planificadas a aplicar por la Dirección Regional y establecidas en la Programación (M.V.1). Se considerará un mínimo de Encuestas a aplicar a la región, el que será informado por la Dirección Nacional durante el mes de enero de 2018. 4. La Planificación debe ser emitida y aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2017. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada, (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de Octubre de 2018.
3	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	3.000	5.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de Septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Septiembre de 2018.

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe mensual de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.
5	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas,

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 31 de octubre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 31 de octubre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto a la muestra y los programas a incorporar en ella, en caso de estar definidas, emitidas desde la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 31 de octubre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas o cartillas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de octubre de 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de usuarios/as que contestan Encuesta de Satisfacción de la Atención de Público de la Dirección Regional y/o Delegaciones Provinciales de La Región de Los Lagos durante 2018.	(N° de usuarios/as que contestan Encuesta de Satisfacción de Atención de Público de la Dirección Regional y/o Delegaciones Provinciales de la Región de Los Lagos durante 2018 / N° total de Encuestas de Satisfacción de Atención de Público programadas durante el año 2018 a aplicar a usuarios de la Dirección Regional y/o Delegaciones Provinciales) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. La evaluación de la atención presencial de público por medio de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad levantar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto a la calidad de la información recibida y el trato que se da a los usuarios/as. 2. La encuestas de satisfacción deberán ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programáticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al total de encuestas aplicadas a los/las usuarios/as atendidos en la Dirección Regional y/o Delegaciones Provinciales al 31 de octubre de 2018 (M.V.1). La programación deberá ser aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018. Se considerará un mínimo de Encuestas a aplicar a la región. ,considerando una muestra de los datos históricos del FAP. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada (M.V.2). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de octubre de 2018.
4	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	2.400	4.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tiene como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, así mismo deberá contar con a lo menos la programación de sus compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador, corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas, a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador, estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director Regional a más tardar el 31 de marzo de 2018 . Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto de la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas, emitidas por la Dirección Nacional. 4. El numerador, estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	100%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas ; aplicables en la región de Aysén. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados, a través de resolución, en la región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado por el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulo 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6 El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador, corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesarios (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas así mismo, deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO),Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en la región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado por el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.
2	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	1.800	3.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. Se excluye del denominador los traspasos realizados desde Departamentos del nivel central a las Direcciones Regionales. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre de 2018.
3	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser enviado a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/la de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018.	(N° de supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018 / N° total de supervisiones programáticas planificadas para 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud, realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional, que tienen como principal objetivo verificar la correcta entrega de los beneficios a los/as estudiantes en establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y prestadores de servicio contratados por JUNAEB. 2. Se entenderá por supervisiones programáticas a todas aquellas visitas de supervisión asociadas a alguno de los Programas de Becas, Logística y Salud. 3. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas para 2018, según la Planificación de Supervisiones Programáticas (M.V.1), la que podrá tener modificaciones hasta el 30 de septiembre de 2018. La planificación deberá estar aprobada por el/la Director/a Regional a más tardar el 31 de Marzo de 2018. Ésta podría considerar las orientaciones y/o sugerencias respecto a la muestra y los programas a incorporar en ellas, en caso de estar definidas, emitidas desde la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 30 de noviembre de 2018, las que deberán ser respaldadas por sus respectivas actas de supervisión (M.V.2 y M.V.3). 5. 5. Las actas de supervisión corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes para cada uno de los Programas de JUNAEB, en caso de que el programa no tenga asociado un acta de supervisión, la Dirección Regional podrá presentar el diseño del instrumento, el que deberá ser aprobado por el nivel central en un plazo de dos semanas desde el envío de la propuesta por la Dirección Regional, en caso de no tener respuesta en plazo, se entenderá aprobado el instrumento. No obstante, los instumentos vigentes como aquellos que se generen en el período, deberán considerar los requisitos mínimos como: fecha de aplicación, identificación del funcionario/a (nombre, firma y RUT) y timbre de los establecimienos educacionales, instituciones de educación superior, colaboradores y/o prestadores que entregue la información); además de la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. Aquellos instrumentos que no cuenten con esta información no serán considerados en el numerador del indicador. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2018.
2	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	90%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE); según aplique en la región. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados y que se ejecuten en la región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados y con Resolución Exenta al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
3	Porcentaje de atenciones presenciales a usuarios/as en la Dirección Regional Metropolitana a los cuales se aplica Encuesta de Satisfacion de Atención de Publico.	(N° de usuarios/as con aplicación de encuesta de Satisfaccion de Atención de Público/ N° total de usuarios atendidos en forma presencial entre el 01 de marzo y 31 de octubre de 2018) * 100	Porcentaje (%)	5%	Sin Información	Sin Información	1. La aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad de detrminar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto a la calidad de la información recibida, condiciones de infraestructura para la atencion, trato que se da a los usuarios/as, entre otros. 2. La encuestas de satisfacción, deberan ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programaticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística). 3. El denominador corresponderá al total de atenciones presenciales registradas en el Formulario de Atenciones Presenciales (FAP) de la Dirección Regional entre el 01 de marzo al 31 de octubre de 2018 (M.V.1). En caso de que la herramienta FAP no se encuentre disponible, se emitira nómina de atención de planilla excel u otro sistema de registro regional, que se encuentre aprobado por el/la Director/a Regional. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as presenciales con Encuesta de Satisfacción aplicada (M.V.2 y M.V.3), entre el 01 de marzo y el 31 de octubre del 2018. 5. El diseño del instrumento "Encuesta de Satisfacción de Atención de Público" será de caracter regional, el cuall deberá enviarse a validación del Nivel Central, quien tendrá un plazo de 10 dias hábiles para entregar sus observaciones, caso contrario por omisión se entenderá aprobada la propuesta regional. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de octubre de 2018.
4	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de Septiembre 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de Septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	2.400	4.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Septiembre de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados/as de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el/la Encargado/a de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el/la Encargado/a de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo, en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	70%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Servicios Médicos (SSMM), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 2. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 3. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.

CHILE LO HACEMOS TODOS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
2	Porcentaje de ejecución del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018.	(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018/ Monto (M$) total del Presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros para 2018) * 100	Porcentaje (%)	60%	1.800	3.000	1. Los recursos asociados al ítem Capacitación a Terceros, tienen como finalidad fortalecer la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. El denominador corresponderá al presupuesto (M$) regional vigente de Capacitación a Terceros cargado en SIGFE Regional al 30 de junio de 2018 (M.V.1) el que deberá ser obtenido por medio de SIGFE regional. 3. El numerador estará dado por el monto (M$) ejecutado del presupuesto regional vigente de Capacitación a Terceros al 30 de septiembre de 2018 (M.V.2). El reporte de ejecución presupuestaria de Capacitación a Terceros deberá informar sobre el avance de compromiso y ejecución del presupuesto, además de la planificación y ejecución de las actividades de capacitación a terceros definidas en la Dirección Regional. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre de 2018.
3	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre. 7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el Encargado de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el Encargado de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018

NOMBRE DEL EQUIPO: DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018.	(N° de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región firmados al 31 de julio de 2018/ N° total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante de la región a firmar en 2018) * 100	Porcentaje (%)	95%	Sin Información	Sin Información	1. Los convenios a los que hace referencia el indicador, corresponden a la formalización de la relación entre JUNAEB y los actores (municipios, fundaciones, colaboradores o prestadores) en el contexto de la implementación de los Programas de Salud del Estudiante, considerando aquellos que sean de colaboración y/o transferencia de recursos, definiendo los compromisos y obligaciones de ambas partes. 2. Se entenderá como Programas de Salud del Estudiante a: Habilidades para la Vida (HPV), Salud Oral (PSO), Servicios Médicos (SSMM), Campamentos Recreativos Escolares (CRE), Recreos Participativos, Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), Escuelas Abiertas (EA), Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), Actividades Recreativas Culturales (ARC); según aplique en la región. 3. El denominador considerará el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiantes, que apliquen en la región, que deban ser suscritos o actualizados en región durante 2018 (M.V.1). La nómina de Convenios deberá ser definida a más tardar el 30 de abril de 2018. No serán incorporados al denominador aquellos Convenios que puedan ser incorporados posteriormente. 4. El numerador estará dado el total de Convenios de los Programas de Salud del Estudiante firmados al 31 de julio de 2018 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de julio de 2018.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
2	Porcentaje de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 75% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional de durante 2018.	(N° de usuarios/as que evalúan con a lo menos un 75% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional durante 2018 / N° total de usuarios de la Dirección Regional que responden la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público durante 2018) * 100	Porcentaje (%)	70%	Sin Información	Sin Información	1. La evaluación de la atención presencial de público por medio de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público, tiene como finalidad levantar la percepción de los usuarios/as al ser atendidos por el equipo regional respecto al la calidad de la información recibida y el trato que se da a los usuarios/as. 2. La encuestas de satisfacción, deberan ser aplicadas en al menos las cuatro áreas programaticas de JUNAEB (Alimentación Escolar, Salud del Estudiante, Becas y Logística), entre el 01 de junio y el 30 de noviembre del 2018. 3. El denominador corresponderá al total de encuestas aplicadas a los usuarios/as atendidos en la Dirección Regional desde el 01 junio al 30 de noviembre de 2018 (M.V.1). Se considerará un mínimo de Encuestas a aplicar, el que corresponderá al menos al 8% de las atenciones registradas en el Formulario Atención a Presencial, durante el periodo de aplicación de encuestas. 4. El numerador corresponderá al total de usuarios/as con Encuesta de Satisfacción aplicada, que evalúan con a lo menos un 75% la atención de público de la Dirección Regional (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2018.
3	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Informes de Desviación del Programa de Alimentación Escolar, enviados al Departamento de Alimentación Escolar de la Dirección Nacional de JUNAEB.	Unidad (Informes)	5	No Aplica	No Aplica	1. El Informe al que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión del maestro en relación a la cantidad de raciones de acuerdo a su glosa presupuestaria regional, su costo asociado y al presupuesto ejecutado a la fecha, con la finalidad de llevar el correcto control presupuestario de los recursos asignados a su región. 2. El informe de desviación, debe contener al menos los siguientes análisis: - Desviación presupuestaria. - Desviación en asignación de raciones. - Asimismo, deberá contener el análisis acumulado de los meses anteriores al Informe. 3. Se consideran 5 informes, los que deben ser enviados de acuerdo al siguiente detalle: - Informe Análisis Desviación Marzo - Abril, enviado al 10 de mayo. - Informe Análisis Desviación Marzo - Junio, enviado al 10 de julio. - Informe Análisis Desviación Marzo – Agosto, enviado al 10 de septiembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Octubre, enviado al 10 de noviembre. - Informe Análisis Desviación Marzo - Noviembre, enviado al 10 de diciembre. 4. En caso de que el día 10 corresponda a sábado, domingo o festivo, el informe deberá ser emitir a más tardar el día hábil siguiente. 5. Fecha de cumplimiento del Indicador: 10 de diciembre del 2018.

CHILE LO HACEMOS TODOS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

JUNAEB Ministerio de Educación Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

N°	Nombre Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de Medida 2018	Meta 2018			Notas Técnicas
				Meta	Numerador	Denominador	
4	Porcentaje de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes.	(N° de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional, emitidos dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes/ N° total de reportes de ejecución presupuestaria y de compras de la Dirección Regional comprometidos para emitir durante el periodo) * 100	Porcentaje (%)	90%	9	10	1. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras al que hace referencia el indicador, corresponde a un informe de análisis presupuestario y de compras que tiene como objeto conocer las causales del estado de avance del compromiso y la ejecución del presupuesto y el avance y ejecución de las compras regionales, aportando de esta forma a la oportuna toma de decisiones. 2. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de la ejecución presupuestaria, corresponderá al presupuesto regional, es decir, aquello administrado por la Dirección Regional y que se encuentre reflejado en el SIGFE regional. Se considerarán los subtítulos 21, 22, 24, 29 y 31, si corresponde. No deberá reportarse la información asociada a la inversión regional (PROPIR), sólo aquello del SIGFE regional. 3. La información que insume al reporte, desde la perspectiva de compras, corresponderá a los procesos de compras asociados a Convenio Marco, Licitación Públicas hasta 4.500 UTM y Tratos Directos y/o Licitaciones Privadas hasta 2.500 UTM. 4. El reporte deberá considerar las dependencias de la Dirección Regional que cuenten con asignación de presupuesto, es decir, Direcciones Provinciales y Hogares, si corresponde. 5. Se considerará como fecha de cierre de mes al último día hábil de cada mes. 6. El denominador considerará 10 reportes de ejecución presupuestaria y de compras; emitiendo el primer reporte en el mes de marzo, el cual contendrá información acumulada al mes de febrero ; el último informe debe emitirse en el mes de diciembre el que debe contener la información acumulada al mes de noviembre .7. El numerador corresponderá a los reportes de ejecución presupuestaria y de compras emitidos al 10° (décimo) día hábil siguiente al cierre de mes, de acuerdo a calendario, y enviado al Director/a Regional, Encargados de Unidad de la Dirección Regional, al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones y a la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas y otros que se consideren necesario (M.V.1 y M.V.2). Asimismo, deberá ser firmado a lo menos por el Encargado de Finanzas de la Dirección Regional y/o su subrogante o reemplazo y el Encargado de la Unidad Regional de Compras y/o su subrogante o reemplazo en caso de que aplique. 8. El reporte de ejecución presupuestaria y de compras, además debe adjuntar el reporte obtenido de SIGFE Regional como respaldo a las cifras informadas, asimismo deberá contar con a lo menos la programación de compras y sus respectivas actualizaciones. 9. No serán considerados en el numerador aquellos reportes que no estén en el formato establecido y/o no cuenten con la firma de quien corresponda. 10. Fecha de cumplimiento del indicador: 14 de diciembre de 2018.